

capítulos:

AYUNTAMIENTO DE HARO

A.— OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo	Actual	Aumentos	Bajas	Final
Primero	285.473,027	633.719	633.719	285.473,027
Segundo	161.103,205			161.103,205
Tercero	55.906,842			55.906,842
Cuarto	27.165,000			27.165,000
	529.648,074	633.719	633.719	529.648,074

B.— OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo	Actual	Aumentos	Bajas	Final
Sexto	529.082,975	16.000,000	16.000,000	529.082,975
Septimo	12.000,000			12.000,000
Octavo	503,000			503,000
Noveno	30.445,500			30.445,500
	572.031,475	16.000,000	16.000,000	572.031,475
Importe total	1.101.679,549	16.633.719	16.633.719	1.101.679,549

Contribuciones especiales para la financiación de las obras de ampliación del alumbrado público
III.C.880

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1987, ha acordado imponer Contribuciones Especiales para la financiación, en parte, de las obras de ampliación y reforma del alumbrado público según proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. J. Ignacio Castellón Ridruejo, fijando la base imponible, el módulo de reparto, el porcentaje de reparto a pagar por Contribuciones Especiales, y legislación aplicable.

El expediente, junto con el acuerdo adoptado, se expone al público durante el plazo de 30 días a efectos de reclamaciones y sugerencias, conforme a lo que disponen los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, R.B.R.L. de 2 de abril.

Haro, a 17 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446.1 y 450.3 del mencionado texto legal, y en su caso a efectos de iniciar el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo.

Calahorra, a 15 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA

Exposición pública de las Cuentas Generales de los ejercicios de 1983, 1984, 1985 y 1986
III.C.876

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares correspondientes a los ejercicios de 1983, 1984, 1985 y 1986, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Cirueña, 15 de septiembre de 1987. — El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

Imposición de contribuciones especiales para la pavimentación de la calle Las Escuelas
III.C.877

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1987, adoptó el acuerdo relativo a la aplicación de Contribuciones Especiales para la obra "Pavimentación de la calle Las Escuelas de esta localidad", fijando como módulo de reparto el metro lineal de fachada, y siendo la cantidad a repartir el 90% del coste de la obra soportado por la Corporación.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Murillo de Río Leza, a 15 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Jesús Casero Beltrán.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Civil

Sentencia

IV.2210

Don Mariano Hebreo Méndez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado la siguiente:

Sentencia Número.— Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos.

En la ciudad de Burgos, a 28 de julio de 1987.

La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, constituida por los Ilmos. Sres. Don Manuel Aller Casas, Presidente; Don Benito Corvo Aparicio y Don Eugenio Angel Esteras Iguacel, siendo Ponente Don Benito Corvo Aparicio, pronuncia la siguiente:

SENTENCIA.— En el rollo de Sala número 646 de 1985, dimanante de los autos de juicio declarativo de Menor Cuantía, sobre nulidad de contratos y otros extremos, número 90 de 1985, del Juzgado de Primera Instancia de Calahorra, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de 10 de octubre de 1985, y en el que han sido partes, como demandante-apelante, Banco Español de Crédito, S.A., con domicilio en Madrid, representado por el Procurador Don Julián Echevarrieta Mignel y defendido por el Letrado Don José María Codón Herrera, y como demandados-apelados, Don Pedro Bella Moreno y su esposa María Cruz Pérez Jiménez, mayores de edad, casados, industrial y sus labores y vecinos de Calahorra, y Doña María Teresa Pérez Jiménez, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Calahorra y Don Félix Hecce Losantos y su esposa Doña Trinidad Gurrea Gurrea, mayores de edad, casados, industrial y sus labores y Doña María Felisa Hecce Gurrea, mayor de edad, casada, profesora y vecinos de Calahorra.

PARTE DISPOSITIVA.— FALLO: Por todo lo expuesto, este Tribunal decide: Confirmar la sentencia apelada y desestimar el presente recurso, con imposición de las costas del mismo a la parte actora-apelante Banco Español de Crédito, S.A. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Manuel Aller Casas.— Benito Corvo Aparicio.— Eugenio Angel Esteras Iguacel.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 5 de septiembre de 1987.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.2213

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado

recurso contencioso-administrativo con el número 594/87 interpuesto por Don José Antonio Andrés Blanco, contra resolución de la Comisión de Personal del Ayuntamiento de Logroño de fecha 13 de abril de 1987 que desestima el recurso planteado por el recurrente sobre reconsideración de la calificación dada en el concurso-oposición para la provisión en propiedad de cinco plazas de Cabos de la Policía Municipal en dicho Ayuntamiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de septiembre de 1987.— El Secretario, Licinio Vaquero.— Vº Bº El Presidente, José Luis López Muñoz.

Edicto

IV.2214

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 548/87 interpuesto por Don José Ignacio García de Jalón Ramírez, contra Nóminas del mes de diciembre de 1985 y anteriores hasta la correspondiente al mes de julio de 1982, habiéndose interpuesto recurso de alzada en 23 de diciembre 1985, posterior de reposición en 26 de marzo 1986, los que se entienden desestimados por silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de septiembre de 1987.— El Secretario, Licinio Vaquero.— Vº Bº El Presidente, José Luis López Muñoz.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto de subasta

IV.2215

En virtud de lo dispuesto de P. de Providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio en esta Magistratura de Trabajo a instancia de María Teresa Mercado Benito contra la Empresa demandada Alarmas Lynx, S.A. domiciliada en Logroño, calle Doctores Castroviejo, nº 27-4º izda. en Autos nº 283/87 por el presente se sacan a pública subasta los